AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 73/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 1 de 4).-

Asunción, 14 de agosto de 2015.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 009/2015 de fecha 12 de agosto de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias" con ID Nº 290.647, presentado en fecha 13 de agosto de 2015.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) APERTURA DE OFERTAS; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que formalizaron ofertas las firmas Soluciones Integrales S.A., Know How S.A. y Olam S.R.L., en la fecha prevista para la presentación de las mismas.-

Que según el referido dictamen, las ofertas presentadas por las mencionadas firmas se ajustaron a las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que asimismo el Comité de Evaluación de ofertas confirmó, a través de las Constancias de no ser Funcionarios Públicos presentadas y a través del SINARH, que los mencionados oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40º incisos a) y b) de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 849/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que seguidamente se procedió a agrupar las ofertas que se ajustaron a los requerimientos de la documentación básica de carácter sustancial por Lote, a fin de ser evaluadas en detalle.-

Que de esta manera, se analizó en primer lugar, la única oferta presentada para el Lote 1 por la firma Olam S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación, constatándose el cumplimiento de los mismos.-

Que en segundo lugar se procedió a evaluar la única oferta presentada para el Lote 2 por la firma Know How S.A., a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación, verificándose el cumplimiento de los mismos.-

Que en tercer lugar se evaluó en detalle la única oferta presentada para el Lote 3 por la firma Soluciones Integrales S.A., a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación, constatándose el cumplimiento de los mismos.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 73/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 2 de 4).-

...///...

Que por último se procedió a evaluar en detalle la única oferta presentada para el Lote 4 por la firma Olam S.R.L., a fin de verificar el cumplimiento de las documentaciones legales y los requerimientos técnicos solicitados en la Carta de Invitación. A tal efecto, por Nota AFD/COM.EVALUACION Nº 031/2015 de fecha 14 de julio de 2015, el Comité de Evaluación solicitó a la referida firma la presentación de documentaciones, entre ellas, la que acredita que el oferente está autorizado para la comercialización y soporte de las marcas ofertadas en el territorio paraguayo mediante documento emitido por la marca y/o los canales autorizados correspondientes; documentación que no fue presentada, por lo que la oferta presentada en el Lote 4 por la firma Olam S.R.L. fue rechazada, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.-

Que posteriormente se prosiguió con la evaluación, conforme a los requisitos contemplados en la Carta de Invitación del llamado, a fin de verificar el cumplimiento de la capacidad financiera y experiencia requerida por parte de las citadas firmas, verificándose que las mismas han cumplido con los requisitos mínimos de solvencia y han acreditado las experiencias requeridas en la Carta de Invitación del Llamado.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el Lote 1 (Symantec) del llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias" a la firma Olam S.R.L.; el Lote 2 (Vmware) a la firma Know How S.A.; y, el Lote 3 (Genexus) a la firma Soluciones Integrales S.A., por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03. Asimismo recomendó declarar desierto el Lote 4 del referido llamado, conforme a lo dispuesto en el Art. 30º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo recomendado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el Lote 1 (Symantec) del llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias" a la firma Olam S.R.L., por un monto total de Guaraníes cinco millones novecientos noventa y nueve mil (₲ 5.999.000), IVA INCLUIDO; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 73/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 3 de 4).-

...///...

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SYMANTEC				
1.1	SYMC Backup Exec 2015 Server Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 1.153.500	₲ 1.153.500
1.2	SYMC Backup Exec 2015 Agent For Windows Win Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 690.000	₲ 690.000
1.3	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Applications and Databases WIN Per Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV BAND S. Licencia vigente, con vencimiento en Diciembre /2015	Unidad	2	₲ 1.153.500	₲ 2.307.000
1.4	SYMC Backup Exec 2015 Agent for Vmware and Hyper-V Win PER Host Server Renewal Essential 12 MONTHS GOV BAND S. 12 MESES. Licencia vigente con vencimiento en Diciembre/2015.	Unidad	1	₲ 1.848.500	₲ 1.848.500
				Precio total Lote 1	**₲ 5.999.000**

Art. 2º.- **Adjudicar el Lote 2 (Vmware) del llamado a Contratación Directa para "Renovación de Licencias Varias" a la firma Know How S.A., por un monto total de Guaraníes un millón novecientos veinte mil (₲ 1.920.000), IVA INCLUIDO; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:**

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	VMWARE				
2.1	Vmware vSphere 5 Essentials Kit para 3 HOSTS (máximo 2 procesadores por Host) y 192 GB vRAM, con soporte para el vSphere 5 por 1 (un) año. Licencia vigente con vencimiento en Octubre de 2015 y Diciembre de 2015.	Unidad	2	₲ 960.000	₲ 1.920.000
				Precio total Lote 2	**₲ 1.920.000**

Art. 3º.- **Adjudicar el Lote 3 (Genexus) del llamado a Contratación Directa para "Renovación de Licencias Varias" a la firma Soluciones Integrales S.A., por un monto total de Guaraníes veintinueve millones novecientos quince mil (₲ 29.915.000), IVA INCLUIDO; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, conforme el siguiente detalle:**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 73/2015

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VARIAS" (Hoja 4 de 4).-

...///...

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	GENEXUS				
3.1	Modelador Prototipador de Genexus de Desarrollo – Actualización de versiones y Corrección de Errores (GX-AVYCE), por un año a partir de diciembre de 2015.	Unidad	3	₲ 6.270.000	₲ 18.810.000
3.2	Generador JAVA Genexus (GX-AVYCE), por un año a partir de Diciembre de 2015.	Unidad	1	₲ 3.410.000	₲ 3.410.000
3.3	WorkWithPlus para Genexus Versión EVO 2 (GX-AVYCE) por un año a partir de Diciembre de 2015.	Unidad	3	₲ 2.565.000	₲ 7.695.000
				Precio total Lote 3	₲ 29.915.000

Art. 4º.- Declarar desierto, el Lote 4 del llamado a Contratación Directa para la "Renovación de Licencias Varias", conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inc. b) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Art. 5º.- Autorizar la suscripción de los Contratos respectivos con los oferentes adjudicados, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 6º.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes a los oferentes adjudicados, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda.-

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General Interina
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL